



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

004755



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

UNIDAD DE ENLACE

Oficio No. SG/UE/230/945/24

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

2024 JUN 24 PM 12:17

Ciudad de México, a 13 de junio de 2024

SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

RECIBIDO

Con fundamento en los artículos 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UR 400 JOS/CSEC/0141/2024 suscrito por la Lic. Maricela Contreras Julián, Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número D.G.P.L. 65-II-4-3507 signado por la Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos, en su carácter de Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **relativo a promover al interior del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte la elaboración de protocolos y campañas de visibilización y sensibilización para erradicar la violencia y la discriminación de personas LGBTTTIQA+ en el deporte y promover su inclusión.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Titular de la Unidad de Enlace

Mtro. Esteban Martínez Mejía

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2024 JUN 24 PM 12:23

H. CÁMARA DE SENADORES

006147

C.c.p.- **Lic. Maricela Contreras Julián**, Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.
Minutario

VMC



Permanente - 945



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Jefatura de Oficina de la Secretaría
Coordinación Sectorial de Enlace con el Congreso

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2024

Oficio N° UR 400 JOS/CSEC/0141/2024
REF. 008-P

ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

584

Me refiero al oficio SC/UE/230/589/24, mediante el cual hace de conocimiento que, a través del oficio D.G.P.L 65-ii-4-3507, la Diputada Federal Karla Yuritzí Almazán Burgos, comunica el Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 03 de abril de 2024, en el que se señalan como resolutivos:

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que promueva al interior del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, la elaboración de protocolos y campañas de visibilización y sensibilización que erradiquen la discriminación de personas LGBTTTIQA+ en el deporte y promuevan su inclusión.

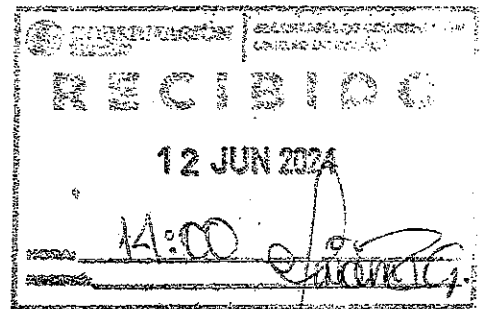
SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que, de acuerdo con las facultades legales de la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte, promueva que las campañas de divulgación que lleven a cabo contemplen la erradicación de la violencia y discriminación que se ejerce contra las personas LGBTTTIQA+.

Al respecto me permito enviar el oficio CNyAJ/JDNEI/047/2024, signado por la Jefa del Departamento de Normatividad y Enlace Interinstitucional, Adriana Gabriela Mora Hernández, el cual da respuesta al asunto expuesto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA SECTORIAL DE ENLACE CON EL CONGRESO



C.c.p. Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública. – Para conocimiento.
Dra. Gisela Victoria Salinas Sánchez.- Titular de la Jefatura de Oficina de la Secretaría.- Para conocimiento

Folio: 000881-OPOCS-2024





Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Departamento de Normatividad y Enlace Interinstitucional
Departamento de Enlace con el Congreso de la Unión

Oficio No. CNYAJ/JDNEI/047/2024

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2024

Coordinación Sectorial de
Enlace con el Congreso

27 JUN 2024

MARICELA CONTRERAS JULIÁN

COORDINADORA SECTORIAL DE ENLACE CON EL CONGRESO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
República de Brasil 31, oficina 219, colonia Centro Histórico,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020.

PRESENTE

Olga L
13:55

De conformidad con el artículo 17 fracción XVII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en relación al apartado 1.1.3.0.3 Departamento de Normatividad y Enlace Interinstitucional, numeral 10 del Manual de Organización de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, me refiero al oficio número **000881-OPOCS-2024**, del Sistema de Control de Gestión de la oficina de la Secretaría de Educación Pública, al que se adjunta el diverso **D.G.P.L.65-II-4-3507**, datado el 03 de abril de 2024, suscrito por la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, por medio del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada en la misma fecha, referente a:

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que promueva al interior del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, la elaboración de protocolos y campañas de visibilización y sensibilización que erradiquen la discriminación de personas LGBTTTIQA+ en el deporte y promuevan su inclusión.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que, de acuerdo con las facultades legales de la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte, promueva que las campañas de divulgación que llevan a cabo contemplen la erradicación de la violencia y discriminación que se ejerce contra las personas LGBTTTIQA+."

A este respecto, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), como conductora de la Política Nacional en materia de Cultura Física y Deporte, tendiente a fomentar la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano e impulsen la integración de una cultura física sólida; desaprueba cualquier expresión de violencia y rechaza las conductas discriminatorias así como actos de corrupción que atenten en contra los valores sociales, la integración social y la cultura de paz.

En ese sentido la Ley General de Cultura Física y Deporte establece dentro de los principios base para el ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de género, garantizando con ello que todas las personas accedan en igualdad de oportunidades a los programas de desarrollo que en la materia se implementen sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil.





En ese orden de ideas y en consideración al numeral primero del Punto de Acuerdo, es importante resaltar que el deporte es uno de los fenómenos socio culturales más importantes, la CONADE en el marco de los trabajos que lleva a cabo el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), mantiene la visión de implementar las acciones necesarias para prevenir y combatir las conductas racistas, xenofóbicas, intolerantes, discriminatorias y violentas; promoviendo el establecimiento de políticas, estrategias y acciones que resulten necesarias para que todo mexicano, en igualdad de oportunidades y sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil pueda acceder a los programas de desarrollo en materia de deporte y cultura física, bajo la coordinación institucional, y con el compromiso social y deportivo de todos sus miembros, enfocados en el fortalecimiento de valores morales, culturales y espirituales que coadyuven en la consecución del bienestar de la población y la adopción de estilos de vida saludables para una mejor calidad de vida.

Ahora bien, por cuanto hace al numeral segundo del Punto de Acuerdo de mérito, hago de su conocimiento que la CONADE en aras de fomentar el trabajo multidisciplinario e interinstitucional en materia de atención y prevención de la violencia en la administración y práctica del deporte, a través del Programa de Género y No Discriminación en el Deporte, lleva a cabo diferentes acciones con la finalidad de transversalizar la perspectiva de atención a las necesidades específicas de grupos en situación de vulnerabilidad en el deporte, de las cuales se destacan:

- Impulsar el mecanismo de atención de primer contacto, el cual, tiene como objetivo que las personas atletas reciban una orientación precisa y libre de prejuicios, sobre las vías e instancias en donde se les proporcione una atención especializada en caso de sufrir violencia y/o discriminación;
- Procesos de asesoría dirigida a asociaciones civiles que lo soliciten, en la que se emiten recomendaciones para promover acciones afirmativas para prevenir y atender las situaciones de violencia presentes en sus actividades deportivas, las cuales se establecen con absoluto y estricto respeto al principio de auto organización.

Lo anterior, en aras de impulsar directrices para la prevención de la violencia, la inclusión y no discriminación en las políticas públicas en materia de cultura física y deporte con una perspectiva a favor de los derechos humanos en el deporte.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ADRIANA GABRIELA MORA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
NORMATIVIDAD Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL



C.c.p. **Ricardo Carlos Alberto Báez Olvera**. - Coordinador de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la CONADE. - Presente
María del Carmen Vidaurri Chávez. - Coordinadora Ejecutiva de la Dirección General de la CONADE. - Presente

Ref. DG.CE.376/2024 Vte. 0805/2024

JAVC

